



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 371

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de los Titulares de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, la Dirección del Registro Civil, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, se realice una investigación al interior de la Dirección del Registro Civil, a fin de determinar la responsabilidad que pudiera derivarse por el mal uso de los recursos asignados al programa de gratuidad de las actas del registro civil.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 371

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de agosto de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.